



General para la Administración Pública, del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios de Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Departamento de Seguridad que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de dicho Centro Directivo y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17562** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre las nueve Cámaras Municipales de la Beira Interior Norte (Portugal) y la Diputación Provincial de Salamanca, por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca.*

Suscrito en su día el convenio de cooperación transfronteriza entre las nueve Cámaras Municipales de la Beira Interior Norte (Portugal) y la Diputación Provincial de Salamanca (España), por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL), la Diputación Provincial de Salamanca ha interesado que el requisito de su publicación oficial sea cumplimentado a través de esta Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

Dicho trámite se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras, así como en el apartado quinto del Acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local relativo al procedimiento para cumplir lo establecido en dicho Real Decreto.

De acuerdo con todo ello, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio expresado, cuyo texto figura tras esta Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva Díez.

### CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE LAS NUEVE CÁMARAS MUNICIPALES DE LA BEIRA INTERIOR NORTE (PORTUGAL) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMUNIDAD DE TRABAJO BEIRA INTERIOR NORTE-PROVINCIA DE SALAMANCA (CT BIN-SAL)

En Salamanca, a 18 de julio de 2006

#### REUNIDAS

Los Municipios/Cámaras Municipales de:

Almeida.  
Figueira de Castelo Rodrigo.  
Celorico da Beira.  
Guarda.  
Manteigas.  
Meda.  
Pinhel.  
Sabugal.  
Trancoso.

por parte portuguesa, y

La Diputación Provincial de Salamanca, por parte española, representadas por sus respectivos Presidentes.

#### EXPONEN

Que el 30 de enero de 2004 ha entrado en vigor el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002.

Por ello, las entidades firmantes

#### MANIFIESTAN

La cooperación transfronteriza entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y la Beira Interior Norte se inicia en el año 2001 al amparo y en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA, cuya primera convocatoria de proyectos se publica en el BOE de 27 de Junio de 2002. Dos proyectos marcan este camino, por su especificidad temática, el primero correspondiente a la 1.ª convocatoria y el segundo a la 2.ª convocatoria de Interreg IIIA (BOE de 27 de Noviembre de 2003). A saber:

Proyecto CTC BIN –SAL. SP3. P51: Constitución de la Comunidad Territorial de Cooperación Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca. Desarrollado entre la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca. Dicho proyecto, ya concluido, tenía por objeto promover la constitución de la Comunidad de Trabajo que ahora se propone y concreta entre la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte en el marco del proyecto CT BIN-SAL. SP3. P17, así como la elaboración de un estudio transfronterizo entre la Universidad de Salamanca (USAL), la Universidad de la Beira Interior (UBI) y el Instituto Politécnico de Guarda (IPG). Este estudio ya ha sido concluido y editado. Se trata de un estudio conjunto del territorio que será objeto del presente Acuerdo de cooperación.

Proyecto CT BIN-SAL. SP3. P6/02: Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca. Este proyecto se desarrolla actualmente entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte: Almeida, Figueira de Castelo Rodrigo, Celorico da Beira, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso.

Con este segundo proyecto se refuerza y da carácter estable a la cooperación transfronteriza entre el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) de la Diputación de Salamanca y los nueve Municipios de la Beira Interior Norte, institucionalizando las relaciones transfronterizas bajo la forma de un organismo de cooperación transfronteriza.

Señalando que el acuerdo se celebra al amparo de la normativa vigente. A saber: artículo 10.3 de la Carta Europea de Autonomía Local (BOE de 24 de febrero de 1989), del Convenio Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales (BOE de 16 de Octubre de 1990) y el reciente Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales (BOE de 12 de septiembre de 2003).

Considerando las afinidades geográficas, culturales, sociales, económicas e históricas existentes entre la Provincia de Salamanca y la Beira Interior Norte.

Teniendo en cuenta que la cooperación transfronteriza constituye uno de los medios más eficaces para aproximar las poblaciones de ambos lados de la frontera, suprimir todas las dificultades que ésta implica, así como promover el desarrollo económico, social y cultural de estas regiones.

En el espíritu del conjunto de la obra del Consejo de Europa en pro de la cooperación territorial transfronteriza y, especialmente, de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de Octubre de 1985 y del Convenio Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales de 21 de Mayo de 1980, ratificados ambos por la República Portuguesa y por el Reino de España.

De conformidad con el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002 y en vigor desde el 30 de enero de 2004.

Reconociendo las importantes acciones desarrolladas por la Comunidad de Trabajo creada entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y su contribución al estrechamiento de las relaciones entre las dos regiones en los ámbitos económico, social, educativo, cultural y de las administraciones públicas.

Reconociendo la necesidad de intensificar, en el ámbito local, los lazos de cooperación transfronteriza entre las economías de los dos territorios representados.